



ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los 23 días del mes de abril de 2021, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, sito en la calle 21, número 185, por 10 y 12, colonia García Ginerés, se encuentran reunidos los comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, Maestra en Juicios Orales María Gilda Segovia Chab, y Doctores en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado y Carlos Fernando Pavón Durán; el Abogado Raúl Alberto Medina Cardeña, Director de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado y representante del Gobierno del Estado de Yucatán, y Angel Rodríguez Aquino, representante de la sociedad civil. Con la finalidad de llevar a cabo la instalación del Secretariado Técnico Estatal de Gobierno Abierto del Estado de Yucatán; instaurado como un espacio permanente de participación en el que las autoridades estatales, personas dentro del servicio público, representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general, dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto en el ámbito estatal, que tiene como objetivo coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en este ejercicio de Gobierno Abierto Estatal, así como el establecimiento de una ruta de acción para la conformación y despliegue del correspondiente Plan de Acción Local de Gobierno Abierto (PAL); al tenor de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. En fecha 12 de julio de 2019, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de los distintos órdenes de gobierno, y el órgano garante en materia de transparencia del estado de Yucatán, Inaip Yucatán, firmaron la declaratoria conjunta para la implementación de acciones para un gobierno abierto en Yucatán.

1.2. El modelo de gobierno abierto es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. (CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05).

II. ASPECTOS JURÍDICOS

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del diverso 46 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tiene entre sus atribuciones coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de elementos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

III. INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL DE GOBIERNO ABIERTO

El secretariado técnico estatal tendrá una vigencia de un año y estará integrado por:

Por parte de la sociedad civil:

Ángel Rodríguez Aquino, Representante.

Por parte del gobierno del estado de Yucatán:

Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, Representante.

Por parte del órgano garante:

Dr. Carlos Fernando Pavón Durán, Representante.

Lic. Sergio Arsenio Vermont Gamboa, Suplente.

IV. FUNCIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL DE GOBIERNO ABIERTO ENUNCIATIVAS, MÁS NO LIMITATIVAS:

1. Constituirse como un órgano implementador de acciones de gobierno abierto en el Estado;
2. Designar a la persona facilitadora, que coadyuve en la coordinación de los trabajos de elaboración del Plan de Acción Local;
3. Acordar y redactar el mecanismo de gobernanza que regirá su actuación;
4. Elaborar su agenda anual de trabajo;
5. Coordinar conjuntamente con la persona facilitadora, la elaboración, ejecución y modificación al Plan de Acción Local para el desarrollo del ejercicio de gobierno abierto en el municipio;
6. Implementar mecanismos de consulta, que permitan identificar las problemáticas comunales, que constituyan la base del desarrollo de los compromisos del Plan de Acción Local;
7. Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento y seguimiento a los compromisos y actividades específicas definidas en el Plan de Acción Local;
8. Generar información de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que deriven de los mismos;
9. Ser promotor del Modelo de Gobierno Abierto entre los distintos actores de la sociedad civil, así como entre los actores gubernamentales;
10. Celebrar sesiones de seguimiento del Plan de Acción Local;
11. Llevar a cabo reuniones de trabajo periódicas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Local;



12. Difundir las estrategias, acciones y resultados obtenidos en la implementación del Plan de Acción Local; y
13. Dar seguimiento e institucionalidad a los 14 objetivos convenidos en la Declaración conjunta para la implementación de acciones para un gobierno abierto en Yucatán.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:15 horas, del día 23 de abril de 2021, y con fundamento en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del diverso 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, queda debidamente instalado el secretariado técnico estatal de gobierno abierto del estado de Yucatán, suscribiendo cada una de las fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron.

INTEGRANTES

Representante de la sociedad civil

Ángel Rodríguez Aquino

Representante del órgano garante

Dr. Carlos Fernando Pavón Durán
Comisionado

Representante del gobierno del estado de Yucatán

Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña
Director de la Coordinación General
de Transparencia y Acceso a la
Información Pública de la Consejería
Jurídica del Poder Ejecutivo del
Estado

SUPLENTE

Suplente del órgano garante

Lic. Sergio Asenjo Vermont Gamboa
Jefe del Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento Institucional

TESTIGOS

Mtra. María Gilda Segovia Chab
Comisionada Presidenta del Inaip Yucatán

Dr. Aldrin Martín Briceño Conrado
Comisionado del Inaip Yucatán